DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C N° 89/2015

Asunción, 14 de septiembre de 2015.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el informe de evaluación técnica y el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **LLAMADO 89/2015 "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO DE OFICINAS PARA LA PATRULLA CAMINERA". ID N° 296128,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas según constancias del acta, se realizó el 06 de agosto de 2015 donde se presentaron los siguientes oferentes:

N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO) G.
1	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A	Gs.251.308.500
2	CONSERVAR	Gs. 266.605.968
3	ZAYR Y ASOCIADOS	Gs. 342.672.972
4	VIDALIM PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LIMPIEZA	Gs. 224.998.404

CONSIDERANDO:

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas, el Comité de Evaluación por Memorándum SCEO N° 611/2015, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos presentados por los oferentes participantes de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 1233 de fecha 11 de agosto de 2015, dice (sic):

*I- **ANTECEDENTES:***

- ***Memorándum SCEO N° 611/2015**, del 06 de agosto de 2015, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita acudir a la oficina de la UOC, a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas por las empresas participantes del llamado de referencia:*

***1) SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.** (RUC N° 80019394-6)*

***2) CONSERMAR, CONSTRUCTORA- SERVICIOS GENERALES de Mariela Molas** (RUC N° 3.200.078)*

***3) ZAYR Y ASOCIADOS de Osvaldo Zaracho** (RUC N° 1.808.229)*

***4) VIDALIM PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LIMPIEZA de Vidal Ambrosio Melgarejo** (RUC N° 729.373)*

*II) **Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 06 de agosto de 2015. En la misma se dejó constancia de que:*

"1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Se invito a los representantes de las empresas a verificar las ofertas, quienes luego de verificarlas manifiestan lo siguiente:

- La Representante de la Empresa CONSERMAR, manifiesta que el formulario de Oferta presentado por la Empresa ZAYR Y ASOCIADOS, en el ítem A) no menciona las adendas.

- La Representante de la Empresa ZAYR Y ASOCIADOS, manifiesta que las empresas SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. , CONSERMAR y VIDALIM PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LIMPIEZA, en La planilla auxiliar N° 3 Cotizaron en los ítems de pré aviso e indemnización muy por debajo de lo establecido en los artículos 90 y 91 del Código Laboral.

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abog. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

- La Representa de La Empresa VIDALIM PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LIMPIEZA, manifiesta que La firma ZAYR Y ASOCIADOS cotiza em La planilla auxiliar N° 1 item materiales cotizan um monto irrisório solicito tener em cuenta la Ley 5142 art. 145. De la defensa Del Consumidor." (Sic)

- ***Providencia Interna CC-dg Nº 53/2015**, de fecha 10 de agosto de 2015, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** se expide aclarando que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 18.1, 17.1 y 17.4 del Pliego de Bases y Condiciones. **Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que TODAS las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los participantes, CUMPLEN con lo requerido en el PBC.-***

II- ANÁLISIS JURÍDICO DE LAS CONSTANCIAS ASENTADAS EN EL ACTA DE RECEPCIÓN DE APERTURA DE SOBRES.

*Con relación a la **CONSTANCIA N° 2** que expresa: "La Representante de la Empresa **CONSERMAR,** manifiesta que el formulario de Oferta presentado por la Empresa **ZAYR Y ASOCIADOS,** en el ítem A) no menciona las adendas."*

*Se procedió a verificar el Formulario de la Oferta presentado por el oferente **ZAYR Y ASOCIADOS** encontrando, que el mismo SE AJUSTA SUSTANCIALMENTE A LO REQUERIDO en el Pliego de Bases y Condiciones. Por tanto, NO CONSTITUYE OMISIÓN SIGNIFICATIVA aquella incurrida por el oferente, si bien el mismo omite la referencia a la Adenda N° 1, del 27 de julio de 2015, en virtud a lo establecido enla Sección I – Instrucciones a los Oferentes- **ítem 8. 2 . Modificación a los Documentos de Licitación** (Art. 22, Ley N° 2051/03) que señala: **"Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos de Licitación** y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente de la Convocante..." (las negritas son nuestras)*

Por lo tanto, dicha omisión incurrida por el oferente no constituye UNA DESVIACIÓN SIGNIFICATIVA, considerando que el formulario de oferta presentado es SUFICIENTE a sus efectos.

*En ese sentido, se trae a colación lo establecido en el **Art. 59°** Disconformidades, errores y omisiones, del Decreto N° 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", que expresa: "Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa" (...)*

Que, Roberto Dromi, destacado tratadista del Derecho Administrativo, en su obra titulada "La Licitación Pública", expresa: "La sujeción de la oferta al pliego es sustancial, y el apartamento también debe serlo para que tenga entidad descalificatoria de la oferta. El principio es la validez de la oferta".
Que, Julio Rodolfo Comadira, también destacado tratadista del Derecho Administrativo, en su obra titulada "La Licitación Pública", expresa: El informalismo no es, pues, inexigibilidad de formas[1], sino solo relativización de ellas en beneficio inmediato de los administradores, siempre que no sean esenciales".

Con relación a las demás constancias asentadas en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres, serán evacuadas por el Sector Técnico correspondiente.

*Por otra parte, en virtud a los establecido en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS". Esta Dirección, conjuntamente con la Dirección de Recursos Humanos, procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, los siguientes Oferentes:*

BERTA ORTELLADO	2.227.676	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.
MARIELA MOLAS	3.200.078	CONSERMAR
OSVALDO ZARACHO	1.808.229	ZAYR Y ASOCIADOS
VIDAL MELGAREJO	729.373	VIDALIM PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LIMPIEZA

[1] No es la forma sino el rigorismo formal al cual se debe combatir. El rigorismo formal se da, como dice Raspi, cuando el interprete se abraza a una estructura adjetiva ausente de contenido; cuando no busca la custodia del derecho material, sino la forma por la forma misma, olvidando que esta desvinculada del derecho sustantivo al que accede, carece de razón, y agrega "que sin el procedimiento administrativo se habla de formas esenciales, tales formas no son esenciales por el valor que ellas encierran en si mismas; no es por el rito lo que se pretende asegurar, sino el derecho sustancial que el permite proteger; es la seguridad jurídica y no la seguridad formal la que en definitiva se protege.

Abg. Esteban Saturbi
Secretario General
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Morales Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Emilio Pe...
Director
Dirección de Bienes y S...

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Al respecto, se observa que las personas individualizadas no se encuentran cargados con vínculos activos hasta la fecha, en los registros del SINARH, para el año 2015. Cabe mencionar, que la información proporcionada corresponde exclusivamente a la consulta realizada en el SINARH del Ministerio de Hacienda, considerando que todavía hay entidades que no están incorporadas a dicho Sistema.

Asimismo se informa que todas las ofertas presentadas CUMPLEN con la presentación de la documentación sustancial establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, conforme se visualiza en la planilla (Anexo A) que se adjunta al presente

*Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública**".*

III- CONCLUSIÓN:

*Habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la **Sección I – Instrucciones a los Oferentes - IAO 11 Documentos que Componen la Oferta, Sección II –Datos de la Licitación Sección III- Criterios de Evaluación y Calificación, Sección IV- Formularios de la Oferta** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dirección sugiere **Proseguir** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Planificación Económica el análisis Económico - Financiero requeridos en el PBC, remitiendo el análisis correspondiente de fecha 10 de agosto de 2015 que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

*La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la **SECCION III "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN"; Punto 2) Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2); Ítem (a) Capacidad Financiera; Sub Ítems: I)** Ratio de Liquidez; **II)** Endeudamiento y **III)** Rentabilidad**, Página Nº 35** del **PBC.** Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes índices:*

*a) **Ratio de Liquidez**: Activo Corriente / Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor 1 (uno), en promedio, en los 3 últimos ejercicios fiscales (2011, 2012, 2013).*

*b) **Endeudamiento**: Pasivo Total / Activo Total. No deberá ser mayor a 0,50 en promedio, en los 3 últimos ejercicios fiscales: (2011, 2012, 2013).*

*c) **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (2011, 2012, 2013) no deberá ser negativo*

***Observación:** En caso de tratarse de empresas consorciadas, cada integrante deberá cumplir con los requisitos establecidos.*

IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los años 2011, 2012 y 2013; para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) presentadas por los oferentes, las cuales se hallan bajo la custodia de la Secretaria de la U.O.C. y a las documentaciones subidas al sistema de información de proveedores del estado (SIPE).

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

N°	EMPRESAS	RATIO DE LIQUIDEZ (Promedio de los 3 años)	ENDEUDAMIENTO (Promedio de los 3 años)	RENTABILIDAD (Promedio de los 3 años)	CRITERIOS
1.-	SEVICIOS PARAGUAYOS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
2.-	CONSERMAR Constructoras - Servicios Generales	Cumple	No Cumple	Cumple	NO CUMPLE
3.-	ZAYR & ASOCIADOS de Oscar O. Zaracho Méndez	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
4.-	VIDALIM PRODUCTOS Y SEVICIOS DE LIMPIEZA de Vidal Melgarejo	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

*Al respecto, se anexan las siguientes planillas: **Anexo "A"** referente al RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO, donde se detallan los resultados del análisis financiero, **ANEXO "B"**– ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

V OBSERVACIÓN

*La empresa **CONSERMAR, No Cumple** en el Índice de Endeudamiento debido a que no deberá ser mayor a 0,50 en promedio, en los 3 últimos ejercicios fiscales: (2011, 2012, 2013).*

VI CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentado por los oferentes, se concluye de la siguiente manera:

*a) **RATIO DE LIQUIDEZ:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

*b) **ENDEUDAMIENTO:** Las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC, a excepción de la empresa **CONSERMAR,** quien **"NO CUMPLE"** con el requisito mínimo establecido.*

*c) **RENTABILIDAD:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Bienes y Suministros, el análisis Técnico de las Ofertas presentadas, remitiéndose el análisis respectivo por memorando D.A. N° 896/15 en fecha 14 de septiembre de 2015, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

3.1. EXAMEN PRELIMINAR.

Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones:

3.1.a) En la parte del PBC IAO 11.1 (f) e IAO 11.1 (i) fueron establecidos documentos adicionales que deben acompañar los oferentes con su oferta.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.

- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.

Estos documentos fueron solicitados a las empresas

Observación: Notas emitidas:
(*) Por nota DA N° 154/15 *Fueron solicitados documentos a la empresa **VIDALIM PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LIMPIEZA**. Documentaciones y se remitió en adjunto a nota MEU **N° 27114** (se adjunta documentos). Se solicitaron: copias de Contratos ejecutados y/o facturación en concepto de servicios de limpieza integral de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013, 2014) debiendo totalizar un promedio equivalente a un monto igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado en la presente licitación.*

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Meretes Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Roberto Enrique
Vicaministro de Administración y Finanzas
MOPC

(*) Por nota DA N° 155/15 *Fueron solicitados documentos a la empresa* ***CONSERMAR*** *Documentaciones y se remitió en adjunto a nota MEU* ***N° 27157*** *(se adjunta documentos). Se solicitaron: copias de Contratos ejecutados y/o facturación en concepto de servicios de limpieza integral de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013, 2014) debiendo totalizar un promedio equivalente a un monto igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado en la presente licitación.*

1) En lo referente a la SECCIONIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN del PBC:

b) Experiencia y Capacidad Técnica

b.1) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO

FACTORES	*VIDALIM PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LIMPIEZA*	*SERVICIOS PARAGUAYOS S.A*	*CONSERMAR*	*ZAYR Y ASOCIADOS*
1. Que cuente como mínimo con 3 (tres) años (2012, 2013, 2014) de existencia en el mercado del servicio licitado, para lo cual debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de Patente Municipal al día.	***NO CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
2. Se deberá presentar copias de Contratos ejecutados y/o facturación en concepto de servicios de limpieza integral de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013, 2014) debiendo totalizar un promedio equivalente a un monto igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado en la presente licitación.	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
3. Declaración Jurada de los listados de insumos (productos de limpieza) a ser utilizados, marca y procedencia para la prestación de servicio.	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
4. Declaración Jurada de que los Servicios a ser proveídos cumplan con las Especificaciones Técnicas exigidas y que la carga horaria y la cantidad de personal propuestos en la oferta son adecuados para asegurar el cumplimiento de los servicios; y se regirán de acuerdo a lo exigido en el PBC.	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***

La firma Vidalim Productos y Servicios de Limpieza ***No Cumple*** *con el punto 1 del mencionado criterio, visto que su Patente Comercial Municipal del 2do. Semestre del 2015 figura como fecha de vencimiento el 31/07/15, y fue abonado el 20/08/15, siendo esta última fecha posterior a la fecha de apertura de oferta (06/08/15).*

La Empresa VIDALIM PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LIMPIEZA *(CUMPLE) con los siguientes Contratos: 64/2012 N° ID 243.719 MSP y BS, ID-239.273 Ministerio de Relaciones Exteriores N°, de Contrato 81/2012, Contratos 2013/2014 N°. De Llamado 799-N° ID 230195, ANDE (Ver Anexo B).*

La Empresa SERPAR S.A: *(CUMPLE) con los siguientes contrato 70/2012 ID -228248 PODER JUDICIAL, 2013 Contrato Nro. 36/13 PODER JUDICIAL ID-248.309, Contrato 2014 llamado N° 21/13 N° ID-265.057 POLICIA NACIONAL, (Ver Anexo B).*

La Empresa CONSERMAR *(CUMPLE) con los siguientes contrato 115/2012 ID.234305 MSP y BS, contratos 2013 ID.262.282 Municipalidad de Asunción, Contrato Nro.22/2013 ID-254.429 Fondo Ganadero, ID N°. 230.195 ANDE, 2014, ID-256.813 Poder Judicial contrato 38/2014, contrato 16/2014 ID 272.371 (Ver Anexo B).*

La Empresa ZAYR Y ASOCIADOS: *(CUMPLE) con los siguientes contrato 103/2012 ID N°229.744 IPS, contrato 2013 ID. 254.874 MSP y BS, 2014 ID N° 271.854 (Ver Anexo B).*

Asimismo, de la documentación solicitada en la Sección II del PBC en la IAO 11.1 (f) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores y Certificado de no hallarse en Interdicción judicial expedidos por la Dirección General de Registros Públicos, dentro de un plazo no mayor a los 60 días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas. La firma Servicios Paraguayos Serpar S.A. presentó la documentación requerida por Nota DA N° 162, bajo MEU N° 29.276/15.

5. COMPARACIÓN DE OFERTAS

5.1 *La comparación de las Ofertas se hizo con todos los oferentes participantes del presente llamado, con sus respectivos montos corregidos y completos, y con todos los criterios Técnicos solicitados en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle en orden de menor a mayor se detalla a continuación.*

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. Fernando Andrés Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Nro.	EMPRESAS	Monto Oferta Corregida (I.V.A Incluido)	Experiencia y Capacidad Técnica
1	VIDALIM PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LIMPIEZA	Gs. 224.998.404	NO CUMPLE
2	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A	Gs.251.308.500	CUMPLE
3	CONSERVAR	Gs. 266.605.968	CUMPLE
4	ZAYR Y ASOCIADOS	Gs. 342.672.972	CUMPLE

5.2 *Se procedió a ajustar los meses y monto a ser adjudicado conforme Disponibilidad Presupuestaria CDP N°1393/2015, que asciende a guaraníes ciento cincuenta millones (Gs. 150.000.000) y cuyo resumen es el siguiente:*

EMPRESAS	Cantidad de meses	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
SERVICIOS PARAGUAYOS S.A	7	146.596.625.-

Por 7 (siete) meses de servicio asciende al monto de Guaraníes ciento cuarenta y seis millones quinientos noventa y seis mil seiscientos veinticinco.

Que, el Comité de Evaluación conforme a los criterios de calificación requeridos en el PBC, y con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b", ha procedido a verificar si alguno de los oferentes de la oferta que se constituye como la más solvente, se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal citado, según el siguiente cuadro:

Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	No se observan registros
Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública	No se observan registros (*)

(*) El Comité analiza la base de datos del SINARH

CONCLUSIONES:

Que, luego del análisis realizado, se observa que todas las ofertas presentadas cumplen con la totalidad de los criterios jurídicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad lo establecido en el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos supra mencionado.

Que, según lo establecido en el informe de la Dirección de Planificación Económica la oferta presentada por **CONSERMAR CONSTRUCTORAS – SERVICIOS GENERALES**, *no cumple* con la totalidad de los criterios económicos - financieros requeridos en el PBC, según constancias del informe citado precedentemente. Se observa asimismo que las demás ofertas cumplen con los criterios requeridos.

Que, según lo establecido en el informe de la Dirección de Bienes y Suministros, la oferta más baja presentada por la empresa **VIDALIM PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LIMPIEZA**, *no cumple* con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese orden de cosas, se constituye en la oferta más baja la presentada por **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**, que cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el PBC.

Abog. Esteban Sarubbi
Secretario General y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Morales Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Igualmente, corresponde al Comité de Evaluación analizar si los precios de la oferta susceptible de ser adjudicada, se ajustan a las estimaciones presupuestarias de la presente Licitación, y en tal sentido se procedió a la reducción de cantidades a ser contratados de conformidad a lo establecido en la CIRCULAR DNCP N° 03/06, a fin de ajustar el monto a las estimaciones presupuestarias del presente proceso.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el **artículo 28°** de la Ley N° 2.051/03 que dispone***: ADJUDICACIÓN****. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR**, en el marco del **LLAMADO 89/2015** "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO DE OFICINAS PARA LA PATRULLA CAMINERA". **ID N° 296128**, conforme al siguiente detalle:

Empresa	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. **RUC N° 80019394-6**	**Gs. 146.596.625.-** (Guaraníes ciento cuarenta y seis millones quinientos noventa y seis mil seiscientos veinticinco)

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas ..... Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante .....
Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....
Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Titular de la Sub UOC o representante .....
Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LLAMADO MOPC Nº 89/2015 " LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO DE OFICINAS PARA LA PATRULLA CAMINERA. ID 296128

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

				VIDALIM PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LIMPIEZA					SERVICIOS PARAGUAYOS S.A				
Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	marca	proced	unidad de medida	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	marca	proced	unidad de medida	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de Limpieza de Edificio	MES	7	N/A	N/A	N/A	18.749.867	131.249.069	N/A	N/A	N/A	20.942.375	146.596.625
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA:								**131.249.069**					**146.596.625**

				CONSERMAR					ZAYR Y ASOCIADOS				
Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	marca	proced	unidad de medida	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	marca	proced	unidad de medida	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de Limpieza de Edificio	MES	7	N/A	N/A	N/A	22.217.164	155.520.148	N/A	N/A	N/A	28.556.081	199.892.567
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA:								**155.520.148**					**199.892.567**

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.